



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**

Caldas Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	AFIANZAFONDOS S.A.S
Demandado:	CARLOS ULICES JIMENEZ SANCHEZ
Radicado:	051294089002 2021 00242 00
Auto interl. N°:	0219
Asunto:	RECONOCOCER PERSONERIA

En atención a la solicitud allegada por la parte actora, que obra en el archivo digital N° 9, y reiterada en varias ocasiones, se acepta la sustitución del poder que hace el doctor EDUAR LEON GOMEZ GALVIZ, en consecuencia, se tendrá como apoderada de la parte demandante el doctor JUN CAMILO SALDARRIGA CANO con T.P. No. 157.745 del C. S. de la J. a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 004 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 03 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario